

ANUNCIO

**RESULTADO DEL CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1
PLAZA DE DELINEANTE
(OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN)**

No habiéndose presentado alegaciones contra el listado provisional del concurso del procedimiento selectivo para la provisión de 1 plaza de Delineante (OEP Extraordinaria de estabilización), de fecha 6 de mayo de 2024, por el que se valoran los méritos alegados y justificados de las personas aspirantes que concurren en esta convocatoria, por el presente anuncio se hace público que dicho Tribunal, con fecha 13 de junio de 2024, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria (BOP núm.272, de 24 de noviembre de 2022), ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y justificados de las personas aspirantes que a continuación se relacionan, con la puntuación siguiente:

NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS FORMACIÓN
CUADRA GARCÍA, JUAN CARLOS	73,7687	43,7687	30,0000
MEDINA SANZ, JULIAN	52,3629	22,3629	30,0000
RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, DAVID	4,1000	0,0000	4,1000
TIRADO SÁNCHEZ, DAVID	73,8592	43,8592	30,0000

SEGUNDO.- Aprobar la relación del aspirante que ha obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia profesional una puntuación mínima de 19,44 puntos, y que, por lo tanto, ha superado el proceso selectivo convocado por este Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos, de 1 plaza de Delineante, pertenecientes a la Oferta Empleo Público Extraordinaria del IMD, con la calificación final y por el orden de puntuación que a continuación se indica, en función de la puntuación obtenida en el citado concurso de méritos:

	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
1	TIRADO SÁNCHEZ, DAVID	73,8592

TERCERO.- Proponer a la Gerente del IMD del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la contratación de la citada persona aspirante en la referida plaza de Delineante del IMD del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto la contratación de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de aspirantes seleccionados, antes de su contratación,

Código Seguro De Verificación	RvAY6xCd9HhFLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	20/06/2024 10:21:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RvAY6xCd9HhFLascO+su4g==		



el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen al propuesto, para su posible contratación y que asimismo han obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia profesional una puntuación mínima de 19,44:

NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN
CUADRA GARCÍA, JUAN CARLOS	73,7687
MEDINA SANZ, JULIAN	52,3629

QUINTO.- Publicar en la página web oficial del I.M.D. del Ayuntamiento de Sevilla la relación de las personas aspirantes aprobadas, en cumplimiento de lo dispuesto por la base general decimoquinta de las que rigen el presente proceso selectivo, así como la relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible contratación cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su contratación.

La persona aspirante propuesta aportará ante el Organismo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, y dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base séptima de la convocatoria, y los exigidos en las bases específicas, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente:

- Titulación exigida Delineante: Formación Profesional de Segundo Grado delineante o equivalente.
- DNI.
- Declaración jurada.
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el propio Tribunal o la Vicepresidencia del IMD, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la web del IMD, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	RvAY6xCd9HhFLascO+su4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	20/06/2024 10:21:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RvAY6xCd9HhFLascO+su4g==			